

**PERU****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional
del Agua****de Agua
Chillón-Rimac-Lurín**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 215 - 2014-ANA-ALACHRL**CUT: 61025-2014****Lima, 10 JUN. 2014****VISTO:**

El expediente con Registro CUT 61025-2014, presentado por el presidente del Comité de Usuarios de Huanano Laya y Hualipunco, quien solicita el Reconocimiento de dicho Comité como organización de usuarios, y el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI, numeral 6.1 que modifica los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG, establece que los Comités de Usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral presentando el acta de constitución, aprobación de estatutos y elección del primer consejo directivo en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI, numeral 6.2 que modifica el artículo 34° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG, establece que los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua a nivel de Comité de Usuarios serán reconocidos, mediante resolución administrativa de la Administración Local de Agua con la presentación del acta en la que conste su elección en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento administrativo del Comité de Usuario de Agua Huanano Laya y Hualipunco como organización de usuarios y el reconocimiento administrativo del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, a tal efecto mediante Informe Técnico N° 050-2014-ANA-AAACF-ALACHRL/PBSR se establece que el expediente contiene los documentos mencionados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 6°, numeral 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerando anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de Agua Huanano Laya y Hualipunco como organización de usuarios y al Consejo Directivo periodo 2014-2016 disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, concordado con el artículo 6°, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI que modifican los artículos 10°, 11° y 34° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-AG; y la Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón Rimac-Lurín





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

de Agua
Chillon-Rimac-Lurin

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 215 - 2014-ANA-ALACHRL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Huanano Laya y Hualipunco ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochiri, departamento de Lima como una Organización de Usuarios de Agua, prevista en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huanano Laya y Hualipunco del distrito de Surco, de la provincia de Huarochiri, Departamento de Lima para el periodo 2014-2016, integrada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
GARAY RODRIGUEZ JOSEF	PRESIDENTE	08284003
ABAD PACHECO CARLOS	VICE PRESIDENTE	16165726
LAZO ECHENIQUE JOSE ALBERTO	SECRETARIO	16164934
PACHECO ALEJANDRO JORGE	TESORERO	16165055
RODRIGUEZ ISIDRO ARTURO ANTONIO	PRO TESORERO	16165179
SANDOVAL MAYO SARA MARLENE	VOCAL	16165613
SAVERO QUISPE BUENAVENTURA	VOCAL	16165688

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al administrado a la Junta de Usuarios del Rimac en forma y modo de Ley y poner en conocimiento de la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHILLON - RIMAC - LURIN
Ing. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
Administrador (e) Local de Agua

ESCANEO ANA
ALA-CHILLON-RIMAC-LURIN
Junta de Usuarios Rimac
Comité de Usuario
Archivo



CERTIFICO

Que la presente Fotostatica es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontado.

Lima

1 JUN. 2014
Ing. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
ADMINISTRADOR(e) LOCAL DE AGUA